



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 25.607/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Esp. Cora PLACCO, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 9.263,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por gastos de la actividad "OCTUBRE ROSA", realizado por la Universidad los días 21 y 28 de octubre de 2023, en el marco del mes de concientización y sensibilización sobre la detección precoz del Cáncer de Mama.

QUE de fs. 1 a 4 se adjuntan presupuestos para la compra de un banner para el evento y en fs. 6 el comprobante de gasto realizado para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5410/2021 (fs. 13) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Esp. Cora PLACCO, Secretaria del Consejo Superior de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 9.263,00), por la compra de un banner para la actividad "OCTUBRE ROSA" realizado los días 21 y 28 de octubre de 2023, en el marco de las actividades del mes de concientización y sensibilización sobre la detección precoz del cáncer de mama.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0020.016.005.000.12.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0571-2024